

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 29 de Enero de 2009.

## **DECRETO EXENTO**

N° 288

ALCALDE DE PARRAL

## **VISTOS:**

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Eliada Beatriz Barra Fuentes.
- **2).-** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

## DECRETO:

- **1.- APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Eliada Beatriz Barra Fuentes, Rut Nº 14.023.795-7, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
- **2.- ESTABLECESE**, La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la señorita Barra Fuentes, a Título de Honorario mensual, la suma de seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000), honorario bruto. La cancelación del honorario se efectuará el día 27 de cada mes, por cuanto los dineros deben ser rendidos en Conace Regional.
- **3.- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 114-05-17-001-000 "Conace Previene en la Comuna" Cuenta Complementaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

IUE/AMB/DDB/rsm DISTRIBUCIÓN

SECRETA

1. Oficina de Partes

2. Dirección Finanzas (2)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

3. Dirección Control

4. Dirección Jurídica

5. Archivo DIDECO